



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

**"SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y
GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE
SALUD"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-018-26

23 DE 51

ANEXO NO. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-018-26

"SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE SALUD"

PARTIDA	No. DE SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CABMS	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
01	078	3993	3993000002	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	SERVICIO DE MASTOGRAFÍAS PARA LAS JORNADAS DE SALUD	50,400.00	\$504,000.00
02	079	3993	3993000002	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	SERVICIO DE GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE SALUD	29,600.00	\$296,000.00

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MASTOGRAFÍAS"

PARTIDA	No. DE SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CABMS	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
01	078	3993	3993000002	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	SERVICIO DE MASTOGRAFÍAS PARA LAS JORNADAS DE SALUD	50,400.00	\$504,000.00

1. JUSTIFICACIÓN.

El Cáncer de Mama es uno de los tipos de cáncer más frecuentes a nivel mundial y, también, la principal causa de muerte por tumores malignos entre mujeres. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 1 de cada 12 mujeres desarrollarán cáncer de mamá a lo largo de su vida.

En México cada año se registran aproximadamente 30 mil casos nuevos de cáncer de mama y es la principal causa de muerte por cáncer en mujeres mexicanas.

Cuando el cáncer se detecta a tiempo, en etapas tempranas, la supervivencia a 5 años es de hasta 99%, comparado a cuando el cáncer se ha propagado a otras partes, como a los pulmones, el hígado o a los huesos, en cuyo caso la supervivencia es de tan sólo 30%.

La detección oportuna es la única opción para poder descubrir a tiempo esta enfermedad, lo que significa que para disminuir las muertes por cáncer de mama, las mujeres deben ser diagnosticadas en etapas tempranas. Para realizar el diagnóstico con oportunidad existen tres acciones básicas de detección: autoexploración, exploración clínica y **mastografía**.

Por lo anterior, la Alcaldía Miguel Hidalgo tiene como uno de sus objetivos principales el de contribuir, preservar y mejorar la salud de los habitantes de la demarcación territorial y su población flotante, priorizando a las mujeres.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO.

Otorgar estudios de mastografías en espacios públicos que se encuentren dentro de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo, a las mujeres habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, así como a la población flotante o que transite en la misma.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y
GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE
SALUD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-018-26

24 DE 51

3. FUNDAMENTO LEGAL

El marco legal sobre el cual se sustenta este servicio es lo dispuesto en los artículos 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de la Ciudad de México; 43°, Fracciones II y III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículo 135° de la Ley General de Salud, Artículo 8° de la Ley de Salud de la Ciudad de México.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere de estudios de mastografía en modalidad presencial, los cuales se realizarán en una Unidad Móvil, que se localizará en espacios públicos de la demarcación. El servicio deberá incluir los siguientes apartados:

- Breve interrogatorio de antecedentes heredo familiares, personales y gineco-obstétricos.
- Explicación y firma de consentimiento informado para realización de estudio de mastografía.
- Toma de estudio de mastografía (radiografía de glándulas mamarias).
- Interpretación de resultados de estudio de mastografía por personal capacitado para ello.
- Estudios complementarios en casos no concluyentes.
- Entrega de resultados por correo electrónico a cada una de las personas a las que se le realice el estudio, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Los servicios se brindarán por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, mediante la Subdirección de Salud y Servicios Comunitarios, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Salud Preventiva de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Se realizarán con personal especializado en la materia, el cual deberá presentarse debidamente uniformado con filipina y/o bata blanca, con los logotipos de la empresa que representa, identificados con gafete y/o credencial con fotografía, acreditándose como empleados de la misma.

De igual manera, se podrán sumar a jornadas de salud y campañas de salud, de acuerdo a las acciones itinerantes a realizar y eventos especiales de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Las ubicaciones del servicio serán definidas por el área requirente.

El material, equipamiento y traslado del personal especializado correrá por cuenta y a cargo del prestador del servicio.

Para la prestación del servicio a pacientes, se deberá de solicitar una Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula, Credencial del INAPAM o Licencia de Conducir de la Ciudad de México). En el supuesto de que el paciente no cuente con el documento, no podrá negársele el servicio, sin embargo; se deberán recopilar los datos generales completos de contacto del paciente para poder localizarlo y en su caso, comprobar la correcta prestación del servicio.

Particularidades:

El servicio se prestará en 9 jornadas, durante las cuales se dispondrá de la Unidad Móvil en un horario de 08:00 a 16:30 horas, o hasta alcanzar 70 mastografías cada una, y se le otorgará preferentemente a cualquier mujer habitante de la demarcación. El servicio no deberá hacer distinción por condiciones como raza, condición social, orientación sexual, creencia religiosa y/o cualquier otro que pudiese referirse como discriminatorio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y
GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE
SALUD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-018-26

25 DE 51

Periodo de prestación del Servicio: La vigencia del servicio será a partir del día siguiente del fallo de adjudicación al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los servicios requeridos.

Será obligatorio llevar un control por medio de Historia Clínica en apego a lo dispuesto en la NOM 004 SSA3-2012, del expediente clínico. Deberá incluirse el aviso de privacidad como parte de los formatos de historia clínica del paciente. Dicha historia clínica estará bajo resguardo del prestador de servicios, sin embargo; se entregarán los originales a la Alcaldía Miguel Hidalgo para cotejo en caso de una auditoría.

El prestador de servicios deberá enviar al área requirente una lista de verificación del número del número de resultados emitidos máximo a los 21 días hábiles después de la conclusión de cada jornada.

En caso de que el paciente, presente un cuadro clínico complicado o sea necesaria la atención de urgencia o emergencia, será canalizada al área competente para su traslado.

El material, insumos y equipamiento que utilice el personal especializado, tendrá que estar desinfectado al momento de utilizarse con cada paciente, debiendo realizarse el proceso las veces que sean necesarias.

5. CANTIDAD DE SERVICIOS ESTIMADOS

SERVICIO	TOTAL DE SERVICIOS
Jornada de estudios de mastografía.	9

SERVICIOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Mínimos	1	2	1	1	1	2	1	9
Máximos	1	2	1	1	1	2	1	9

El número de servicios mensuales no devengados son acumulativos para los siguientes meses.

El total de servicios mencionados anteriormente son de manera enunciativa, más no limitativa.

Estas fechas pueden cambiar conforme lo requiera el área

El costo total del material y en su caso, el equipo entregable, se cotizará y será incluido en el servicio por el prestador del servicio, sin ningún cargo extra para el solicitante

El proveedor deberá de cumplir por lo menos con el número de servicios establecidos en la tabla y/o hasta agotar el recurso.

6. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La Dirección de Desarrollo Humano y Social, mediante la Subdirección de Salud y Servicios Comunitarios, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Salud Preventiva, es el área requirente del servicio y derivado de sus atribuciones y responsabilidades conferidas normativamente, asume la responsabilidad y supervisión del servicio hasta su conclusión y en su caso, recepción a satisfacción del mismo.

7. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

**"SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y
GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE
SALUD"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-018-26

26 DE 51

- El prestador de servicios, está obligado a proporcionar el servicio en las ubicaciones que designe para tal efecto el área requirente, conforme a las circunstancias de tiempo, lugar, condiciones y términos para el desarrollo de los servicios.
- El prestador de servicios se responsabilizará de su equipo, insumos y demás artículos incluidos en el (los) servicio
- El área requirente será la responsable de recibir los servicios a entera satisfacción, así como de la evaluación conforme a sus necesidades de las diversas actividades realizadas.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Perfil profesional

El equipo médico con que cuente el prestador de servicios, contará con título y cédula profesional de la licenciatura, así como, título y cédula de la especialidad que corresponda y las certificaciones que apliquen para realizar procedimientos especializados (toma de mastografía).

8.1 Documentación

- Permiso Sanitario de Responsable de la Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
- Licencia Sanitaria con autorización para Mastografía.
- Protocolo de atención para estudio de mastografía en Unidad Médica.
- Título y cédula profesional, que avalen el grado de estudios y la capacidad del personal técnico.
- Contrato vigente con una empresa regulada por SEMARNAT para el manejo de RPBI.
- Listado de personal y Currículo Vitae de cada uno que desempeñe su labor durante toda la vigencia del programa o de manera esporádica.

8.2 Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se cumplirá la normatividad en salud en la ejecución del contrato relativa a:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
- Reglamento General de Seguridad Radiológica.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

9. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente del fallo de adjudicación al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los servicios requeridos.

10. PARTIDA ESPECÍFICA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

**"SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y
GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE
SALUD"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-018-26

27 DE 51

Los recursos destinados a cubrir el gasto por concepto del programa, son participaciones, asignadas a las funciones y actividades de la Dirección General de Desarrollo Social, en la partida específica de gasto 3993 "Subrogaciones".

11. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO.

La facturación y pago del Servicio, se realizará conforme al instructivo de pago a proveedores de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

12. GARANTÍA DEL SERVICIO.

El prestador de servicio garantizará el trabajo y los insumos prestados desde el inicio y hasta la terminación de cada jornada y proporcionará todo el material adicional o complementario que la supervisión del servicio requiera sin que esto genere un costo extra.

13. PENAS CONVENCIONALES.

Establecido el compromiso contractual y el periodo de la prestación del servicio, la supervisión podrá penalizar al prestador del servicio por un 3 % (tres por ciento) del importe total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento del calendario establecido, desde el primer día en que no se cumplan las actividades programadas.

PARTIDA	No. DE SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CABMS	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
02	079	3993	3993000002	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	SERVICIO DE GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE SALUD	29,600.00	\$296,000.00

ANEXO TÉCNICO "SERVICIO DE CONSULTA DE GINECOLOGÍA"

2. JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer de cuello uterino ocupa el cuarto lugar entre los cánceres más frecuentes en las mujeres. En 2022 se notificaron cerca de 600 000 nuevos casos, y ese mismo año más del 94 % de las aproximadamente 350 000 muertes asociadas a esta enfermedad se produjeron en países de ingreso bajo y mediano.

El cáncer es una enfermedad con un alto índice de mortalidad, solo superada por las enfermedades cardiovasculares. En la región de las Américas los tipos de cáncer diagnosticados con mayor frecuencia en las mujeres son: mama (26.1%), pulmón (8.5%), colorrectal (7.9%) y útero (5.4%).

En México, el cáncer cervicouterino es la segunda causa de muerte por cáncer en las mujeres y ocupa el segundo lugar en incidencia para las mujeres, con aproximadamente 13 casos por cada 100 mil mujeres, y una tasa de mortalidad de nueve casos por cada 100 mil pacientes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

**"SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y
GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE
SALUD"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-018-26

28 DE 51

Este tipo de cáncer es prevenible y, si se detecta a tiempo con un tratamiento adecuado, puede ser curable. La mejor opción es realizar de manera periódica estudios de tamizaje para detectar de manera temprana si existe alguna lesión precancerosa en el cuello uterino. Entre estos estudios destaca el Papanicolaou o citología cervical y la prueba del VPH.

Por lo anterior, la Alcaldía Miguel Hidalgo tiene como uno de sus objetivos principales el de contribuir, preservar y mejorar la salud de los habitantes de la demarcación territorial y su población flotante, priorizando a las mujeres.

6. OBJETIVO DEL SERVICIO.

Otorgar consultas médicas de la especialidad de Ginecología y estudios de citología cervicovaginal (Papanicolaou), en espacios públicos que se encuentren dentro de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo, a las mujeres habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, así como a la población flotante o que transite en la misma, que no cuenten con acceso a los servicios de salud.

7. FUNDAMENTO LEGAL

El marco legal sobre el cual se sustenta este servicio es lo dispuesto en los artículos 4º párrafos cuatro de la Constitución Política de la Ciudad de México; 43º, Fracciones II y III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículo 135º de la Ley General de Salud, Artículo 8º de la Ley de Salud de la Ciudad de México.

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere de consulta médica de la especialidad de ginecología en modalidad presencial, la cual se realizará en una Unidad Médica Móvil, que se localizará en espacios públicos de la demarcación. La consulta podrá incluir los siguientes servicios:

- Exploración clínica ginecológica.
- Toma de citología cervical (Estudio de Papanicolaou).
- Examen clínico de mama.
- Asesorías a jóvenes que inician vida sexual para prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Los servicios se brindarán por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, mediante la Subdirección de Salud y Servicios Comunitarios, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Salud Preventiva de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Se realizarán con personal especializado en la materia, el cual deberá presentarse debidamente uniformado con filipina y/o bata blanca, con los logotipos del programa y de la empresa que representa, identificados con gafete y/o credencial con fotografía, acreditándose como empleados de la misma.

Proporcionar el servicio con una Unidad Médica Móvil en la que el personal médico con especialidad en Ginecología y Obstetricia (obligatoriamente femenino), preste el servicio a las solicitantes, en las fechas y horarios definidos por el área requirente.

De igual manera, se podrán sumar a jornadas de salud y campañas de salud, de acuerdo a las acciones itinerantes a realizar y eventos especiales de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Las ubicaciones del servicio serán definidas por el área requirente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y
GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE
SALUD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-018-26

29 DE 51

Para la prestación del servicio a pacientes, se deberá de solicitar una Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula, Credencial del INAPAM o Licencia de Conducir de la Ciudad de México). En el supuesto de que el paciente no cuente con el documento, no podrá negársele el servicio, sin embargo; se deberán recopilar los datos generales completos de contacto del paciente para poder localizarlo y en su caso, comprobar la correcta prestación del servicio.

Particularidades:

El servicio se prestará, como ya se refirió en las fechas y horarios definidos por el área requirente, y se le otorgará preferentemente a cualquier mujer habitante de la demarcación. El servicio no deberá hacer distinción por condiciones como raza, condición social, orientación sexual, creencia religiosa y/o cualquier otro que pudiese referirse como discriminatorio.

Periodo de prestación del Servicio: La vigencia del servicio será a partir del día siguiente del fallo de adjudicación al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los servicios requeridos.

El prestador de servicios proporcionará todos los recetarios, historia clínica y papelería que sea requerido para otorgar el servicio sin que ello cause un costo extra para el área requirente.

El servicio incluye lo siguiente:

4.1 Servicios para la atención de consultas médicas de la especialidad de ginecología.

Para brindar el servicio de la especialidad de Ginecología, el prestador de servicios deberá de realizar las siguientes evaluaciones de forma personal por cada una de las personas que se atiendan en la unidad:

- Llenado de breve historia clínica ginecológica, que incluya antecedentes heredo-familiares, personales y motivo de la consulta.
- Explicación y firma de consentimiento informado para realización de exploración física ginecológica y/o toma de citología cervical.
- Toma de signos vitales (temperatura, presión arterial, frecuencia cardíaca, oxigenación, glucosa capilar)
- Exploración física ginecológica.
- Exploración clínica de mama.
- Toma de citología cervical (en caso de que la médica lo considere necesario).
- Asesorías a jóvenes que inician vida sexual para prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Es importante mencionar que, en el supuesto en que la paciente requiera atención especializada por algún padecimiento crónico degenerativo y/o síntoma de padecimiento mayor, el médico tratante deberá informar al personal responsable de la Unidad Médica Móvil del propio prestador de servicios para su debida canalización.

Será obligatorio llevar un control por medio de Historia Clínica en apego a lo dispuesto en la NOM 004 SSA3-2012, del expediente clínico. Dicha historia clínica estará bajo resguardo del prestador de servicios, sin embargo; se entregarán los originales a la Alcaldía Miguel Hidalgo para cotejo en caso de una auditoría.

En caso de que el paciente, presente un cuadro clínico complicado o sea necesaria la atención de urgencia o emergencia, será canalizado al área competente para su traslado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

**"SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y
GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE
SALUD"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-018-26

30 DE 51

El personal especializado, observará en todo momento las medidas sanitarias pertinentes tanto al ingreso, egreso y durante la consulta médica, debiendo presentarse debidamente uniformados con pijama quirúrgica y bata, con cubrebocas y guantes de exploración, éstos últimos serán desechados y cambiados por completo para cada uno de los pacientes que atiendan.

El horario de prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, cubriendo lo siguiente:

- Realizar y requisitar la Historia clínica/Hoja de atención médica.
- Revisar padecimiento actual y valorar si requiere algún procedimiento adicional.
- Examen físico ginecológico.
- Exploración clínica de mama.
- Toma de citología cervical (en caso de que la médica lo considere necesario).
- Emitir receta en caso necesario.
- Llenado de bitácora.
- Control de insumos y equipo.

9. CANTIDAD DE SERVICIOS ESTIMADOS

SERVICIO	TOTAL DE SERVICIOS
CONSULTA MÉDICA GINECOLÓGICA	350
ESTUDIOS DE CITOLOGÍA CERVICAL	350
TOTAL	700

SERVICIOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Mínimos	87	87	87	87	87	87	87	91	700
Máximos	87	87	87	87	87	87	87	91	700

Estas fechas pueden cambiar conforme lo requiera el área

El número de servicios mensuales no devengados son acumulativos para los siguientes meses.

El prestador de servicios cumplirá por lo menos con el número de servicios establecidos en la tabla y/o hasta agotar el recurso.

El total de servicios mencionados anteriormente son de manera enunciativa, más no limitativa.

14. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La Dirección de Desarrollo Humano y Social, mediante la Subdirección de Salud y Servicios Comunitarios, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Salud Preventiva, es el área requirente del servicio y derivado de sus atribuciones y responsabilidades conferidas normativamente, asume la responsabilidad y supervisión del servicio hasta su conclusión y en su caso, recepción a satisfacción del mismo.

15. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

**"SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y
GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE
SALUD"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-018-26

31 DE 51

El prestador de servicios, está obligado a proporcionar el servicio en las ubicaciones que designe para tal efecto el área requirente, conforme a las circunstancias de tiempo, lugar, condiciones y términos para el desarrollo de los servicios.

El área requirente será la responsable de recibir los servicios a entera satisfacción, así como de la evaluación conforme a sus necesidades de las diversas actividades realizadas.

16. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Perfil profesional

El equipo médico con que cuente el prestador de servicios será femenino, contará con título y cédula profesional de la licenciatura, así como, título y cédula de la especialidad de Ginecología y Obstetricia y las certificaciones que apliquen para realizar procedimientos especializados tales como la citología cervical.

8.1 Documentación

- Protocolo de atención para la consulta de Ginecología en la Unidad Médica Móvil.
- Título y cédula profesional, que avalen el grado de estudios y la capacidad del personal técnico: Licenciado en medicina y especialista en Ginecología y Obstetricia.
- Listado de personal y Curriculum Vitae de cada uno que desempeñe su labor durante toda la vigencia del programa o de manera esporádica.

8.2 Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se cumplirá la normatividad en salud en la ejecución del contrato relativa a:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
- NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

17. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente hábil del fallo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los servicios requeridos o presupuesto asignado.

18. PARTIDA ESPECÍFICA.

Los recursos destinados a cubrir el gasto por concepto del programa, son participaciones, asignadas a las funciones y actividades de la Dirección General de Desarrollo Social, en la partida específica de gasto 3993 "Subrogaciones".

19. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

**"SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y
GINECOLOGÍA PARA LAS JORNADAS DE
SALUD"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-018-26

32 DE 51

La facturación y pago del servicio, se realizará conforme al instructivo de pago a prestadores de servicios en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

20. GARANTÍA DEL SERVICIO.

El prestador de servicio garantizará el trabajo y los insumos prestados desde el inicio y hasta la terminación de cada jornada y proporcionará todo el material adicional o complementario que la supervisión del servicio requiera sin que esto genere un costo extra.

21. PENAS CONVENCIONALES.

Establecido el compromiso contractual y el periodo de la prestación del servicio, la supervisión podrá penalizar al prestador del servicio por un 3 % (tres por ciento) del importe total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento del calendario establecido, desde el primer día en que no se cumplan las actividades programadas.